



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 498-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 17 de noviembre del 2023.

#### VISTO:

El Informe N° 343-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 09 de noviembre del 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, remite la solicitud para el reconocimiento a los PSICÓLOGOS, INTERNAS Y VOLUNTARIOS DEL CENTRO PSICOLÓGICO MUNICIPAL "MUSUQ QALLARI", Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", Informe N° 007-2023-MDSJB-GGDSE/CMP-MQ/KETE;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, conforme establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Informe N° 343-2023-MDSJB/GGDSE, del Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita resolución de reconocimiento a los internos y voluntarios del Centro Municipal Psicológico "Musuq Qallari"

Que, el Centro Municipal Psicológico "Musuq Qallari", viene funcionando en el AA. HH. Villa Los Warpap del distrito de San Juan Bautista, atendiendo a la población del entorno en situaciones de salud mental, bienestar emocional, psicológico y social a través del personal profesional y practicantes voluntariado, que permita mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, con estrategias



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

de intervención, consultorio psicológico, trabajo en campo, visitas domiciliarias, pasacalles, campañas, atención primaria en prevención y promoción, trabajando en programas, talleres, charlas y planes de trabajo con el fin de recuperar el bien común de la comunidad, de espacios y hábitos saludables, estilo y calidad de vida que favorezcan el desarrollo de nuestro distrito en el campo psicológico;

Que, es política institucional, incentivar reconocer y felicitar a las personalidades que destacan por su acción excepcional y contribución a través de su desempeño profesional en el desarrollo integral del distrito;

Que, considerando que una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando con identificación y responsabilidad; siendo pertinente incentivar a continuar en esta labor como gestor de salud psicológico que promueve el fortalecimiento y mejora de los pobladores del distrito de San Juan Bautista;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Distrito de San Juan Bautista, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que correspondan a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER y FELICITAR**, a los integrantes del Centro Municipal Psicológico “Musuq Qallari”, por el loable esfuerzo que realizan en promover la mejora continua, en la salud mental de los pobladores del Distrito de San Juan Bautista desde el 02 de mayo del 2023 hasta el 31 de agosto del 2023; integrado por los siguientes:

N°	CALIDAD DE DESENVOLVIMIENTO	DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PSICÓLOGA	74157334	KELLY EVA TELLO ENCISO
2	PSICÓLOGO	70172219	OSHIRO LUHING SOTO
3	INTERNA	71413373	FLOR ERICA AYALA PUCLLA
4	INTERNA	76336121	BRIYITH ANDREA LLAMPASI RODRIGUEZ
5	INTERNO	47926301	ADRIAN CIRO TACO DE LA CRUZ
6	VOLUNTARIA	61606428	RUTH KARINA AYALA VARGAS
7	VOLUNTARIA	41347786	VANESSA VARGAS GARAYAR

**ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFICAR**, la presente resolución a los nominados en el artículo primero, según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

**ARTÍCULO TERCERO – HÁGASE**, de conocimiento el presente acto resolutivo al nominado en el primer artículo, para su reconocimiento como tal, acorde a las formalidades de ley.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

*Wilmer Y. Prado Estrella*  
ALCALDE



# San Juan

Distrito moderno y seguro

